



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de enero de 2024

Proceso:	Acción De Tutela
Accionante:	María Carolina García Venegas
Accionada:	Unidad De Atención Para Reparación Integral De Victimas U.A.R.I.V.
Asunto:	Ordena Oficiar
Radicado:	050013105002 20231004500

En la presente acción de tutela, promovida por la señora María Carolina García Vanegas, identificado con C.C. 1.037.389.233, contra Unidad De Atención Para Reparación Integral De Victimas U.A.R.I.V, dado a los anexos que obran dentro del presente trámite constitucional, se evidencia que el Juzgado 016 Civil del Circuito de Medellín bajo radicado 05001310301620230037000, y el Juzgado 005 Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento De Medellín bajo radicado 05001310900520230017100 conocieron de una acción de amparo con idénticas partes, así las cosas, a fin de determinar si existe o no cosa juzgada constitucional se ordena oficiar a dichos Juzgados para que remitan copia del expediente de tutela. Para lo cual se concede el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la notificación, Para efectos de celeridad las copias procesales pueden ser enviadas al correo electrónico j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae727bd7fa4ec0369057af6296b43702d88cdc279fefa67c4ab9ec78f88ed664**

Documento generado en 17/01/2024 01:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>